



## DEPARTAMENTOS DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO Y DE MEDIO AMBIENTE

**ORDEN de 19 de mayo de 2011, de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Medio Ambiente, por la que se actualizan las tarifas de los servicios públicos de gestión de residuos en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

El artículo 36 de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas, declaró servicio público de titularidad autonómica la eliminación de residuos peligrosos, la eliminación de residuos industriales no peligrosos no susceptibles de valorización, la valorización y eliminación de neumáticos fuera de uso y la eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria. Este artículo en su apartado tercero determina que el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Medio Ambiente, establecerá los mecanismos y plazos para la efectiva prestación del servicio público, de acuerdo con la planificación sectorial.

El Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, desarrolla la mencionada norma regulando las actividades que integran el servicio público y delimitando el alcance de las prestaciones a favor de los usuarios del servicio.

El Decreto 2/2006, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, aprobó el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos industriales no peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos no susceptibles de eliminación en la Comunidad Autónoma de Aragón estableciendo las actividades que integran el servicio público y delimitando el alcance de las prestaciones a favor de los usuarios del servicio.

Asimismo, el Reglamento de la producción, posesión y gestión de neumáticos fuera de uso y del régimen jurídico del servicio público de valorización y eliminación de neumáticos fuera de uso en la Comunidad Autónoma de Aragón fue aprobado por Decreto 40/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón.

Finalmente, el Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, determinó el régimen jurídico básico del servicio de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el artículo 46 del Decreto 236/2005 y del Decreto 2/2006, en el 39 del Decreto 40/2006 y en el 56 del Decreto 262/2006 respectivamente, se regula el régimen tarifario, estableciendo que los usuarios del servicio público asumirán los costes derivados de la gestión del residuo atendiendo a la naturaleza y cantidad del residuo. Asimismo, las tarifas del servicio deberán garantizar, como mínimo, la restitución de los costes de gestión, de establecimiento y de explotación del servicio, de los gastos derivados de la prestación de garantías que sean exigibles, y de los que se prevean derivados de la ulterior clausura, mantenimiento y vigilancia posterior de las instalaciones, así como de cualquier otro que derive necesariamente del desarrollo de la actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por la presente Orden se procede a actualizar las tarifas aplicables, habiéndose tenido en cuenta en la fijación de las cuantías de la contraprestación económica los criterios establecidos en la reglamentación de dichos servicios públicos.

En su virtud, a propuesta de los Departamentos de Medio Ambiente y de Economía, Hacienda y Empleo, de conformidad con la habilitación de desarrollo normativo contenida en los apartados segundo de la Disposición Final Primera del Decreto 236/2005, de la Disposición Final Segunda del Decreto 2/2006, de la Disposición Final Primera del Decreto 40/2006 y de la Disposición Final Primera del Decreto 262/2006, que facultan a los Consejeros de Economía, Hacienda y Empleo y de Medio Ambiente para que, por orden conjunta, establezcan y revisen, en su caso, las tarifas que, conforme a los regímenes jurídicos de los servicios públicos de gestión de residuos de titularidad autonómica, habrán de satisfacer los usuarios de los mismos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, disponemos:

### *Primero.—Objeto*

El objeto de la presente Orden es la actualización de las tarifas de los servicios públicos de eliminación de residuos peligrosos mediante depósito en vertedero, de eliminación de residuos industriales no peligrosos no susceptibles de valorización, de valorización y eliminación de neumáticos fuera de uso y de eliminación y valorización de escombros que no proce-



dan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Segundo.—Actualización de tarifas*

1. Se actualizan las tarifas establecidas en el anexo de la Orden de 14 de enero de 2009, conjunta de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Medio Ambiente, por la que se determinan, para el año 2009, las tarifas que deberán abonar los usuarios del servicio público de eliminación de residuos peligrosos mediante depósito en vertedero en la Comunidad Autónoma de Aragón, en los términos y cuantías fijados en el anexo I de la presente Orden y conforme a dispuesto en el artículo 46.3 del Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón en los términos y cuantías fijados en el anexo I de la presente Orden.

2. Se actualizan las tarifas establecidas en el anexo de la Orden de 3 de febrero de 2009, conjunta de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Medio Ambiente, por la que se determinan, para el año 2009, las tarifas que deberán abonar los usuarios del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos mediante depósito en vertedero en la Comunidad Autónoma de Aragón, en los términos y cuantías fijados en el anexo II de la presente Orden y conforme a dispuesto en el artículo 46.3 del Decreto 2/2006, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón.

3. Se actualizan las tarifas establecidas en el anexo de la Orden de 14 de enero de 2009, conjunta de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Medio Ambiente, por la que se determinan, para el año 2009, las tarifas que deberán abonar los usuarios del servicio público de valorización y eliminación de neumáticos fuera de uso en la Comunidad Autónoma de Aragón, en los términos y cuantías fijados en el anexo III de la presente Orden y conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 del Decreto 40/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón.

4. Se actualizan las tarifas establecidas en el anexo de la Orden de 27 de abril de 2009, conjunta de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Medio Ambiente, por la que se determinan, para el año 2009, las tarifas que deberán abonar los usuarios del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, en los términos y cuantías fijados en el anexo IV de la presente Orden y conforme a lo dispuesto en el artículo 56.3 del Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón..

*Disposición derogatoria única.*

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango, que se opongan a lo establecido en la presente Orden.

*Disposición final única.—Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará el vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 19 de mayo de 2011.

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,  
ALBERTO LARRAZ VILETA**

**El Consejero de Medio Ambiente,  
ALFREDO BONÉ PUEYO**

**ANEXO I****Tarifas del servicio público de eliminación de residuos peligrosos mediante depósito en vertedero en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

<b>Epígrafe</b>	<b>Tarifa (IVA excluido)</b>
1. Eliminación de residuos peligrosos mediante depósito en vertedero con densidades superiores a 0,8 t/m <sup>3</sup>	104,76 €/Tm
2. Eliminación de residuos peligrosos mediante depósito en vertedero con densidades superiores a 0,5 t/m <sup>3</sup> e iguales o inferiores a 0,8 t/m <sup>3</sup>	166,00 €/Tm
3. Eliminación de residuos peligrosos mediante depósito en vertedero con densidades superiores a 0,2 t/m <sup>3</sup> e iguales o inferiores a 0,5 t/m <sup>3</sup>	200,00 €/Tm
4. Eliminación de residuos peligrosos mediante depósito en vertedero con densidades iguales o inferiores a 0,2 t/m <sup>3</sup>	368,42 €/Tm
5. Recepción y manipulación de residuos presentados en Envases tipo 1.	7,66 €/Envase
6. Recepción y manipulación de residuos presentados en Envases tipo 2.	15,32 €/Envase
7. Caracterización inicial y emisión de documento de aceptación	59,96 €/Ud.
8. Gestión administrativa de los documentos de control y seguimiento de los residuos gestionados y documentación complementaria necesaria.	11,65 €/Ud.

**ANEXO II****Tarifas del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos mediante depósito en vertedero en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

<b>Epígrafe</b>	<b>Tarifa (IVA excluido)</b>
1. Eliminación de residuos industriales no peligrosos mediante depósito en vertedero con densidades superiores a 0,7 t/m <sup>3</sup>	23,62 €/Tm
2. Eliminación de residuos industriales no peligrosos mediante depósito en vertedero con densidades superiores a 0,4 t/m <sup>3</sup> e iguales o inferiores a 0,7 t/m <sup>3</sup>	33,44 €/Tm
3. Eliminación de residuos industriales no peligrosos mediante depósito en vertedero con densidades iguales o inferiores a 0,4 t/m <sup>3</sup>	41,18 €/Tm
4. Caracterización inicial y emisión de documento de aceptación	44,20 €/Ud.
5. Gestión administrativa de los documentos de control y seguimiento de los residuos gestionados y documentación complementaria necesaria.	5,89 €/Tm

**ANEXO III****Tarifas del servicio público de valorización y eliminación de neumáticos fuera de uso en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

<b>Aplicables a Remesas</b>	<b>Epígrafe</b>	<b>Tarifa (IVA excluido)</b>
	1. Remesa de neumáticos fuera de uso pequeños o medianos enteros.	92,32 €/Tm
	2. Remesa de neumáticos fuera de uso pequeños o medianos pretratados.	87,70 €/Tm
	3. Remesa de neumáticos fuera de uso grandes enteros o pretratados.	120,13 €/Tm

<b>Aplicables a Unidades</b>	<b>Epígrafe</b>	<b>Tarifa (IVA excluido)</b>
	4. Gestión administrativa y emisión de certificados de gestión para neumáticos fuera de uso entregados en unidades.	6,69 €/Entrega
	5. Unidad de neumáticos fuera de uso pequeños o medianos.	0,79 €/Ud.
	6. Unidades de neumáticos fuera de uso grandes.	5,41 €/Ud.

**ANEXO IV****Tarifas del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

<b>Epígrafe</b>	<b>Tarifa (IVA excluido)</b>
1. Gestión de escombros limpio	3,52 €/Tm
2. Gestión de escombros mixto	5,38 €/Tm
3. Gestión de escombros sucio	8,07 €/Tm
4. Caracterización inicial y emisión de documento de aceptación.	43,70 €/Ud.
5. Gestión administrativa de los documentos de control y seguimiento de los residuos gestionados y documentación complementaria necesaria.	5,83 €/Ud.